



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - BASPC09.**

**RESOLUCIÓN No. _124_ DE 2019.
(02 de Julio del 2019)**

"Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. 129 CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09 2019 cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS"**."

1

El Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, requiere celebrar el contrato para realizar el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS"**.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** -, consagrado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 129 DE 2019**.

Que la entidad atendió de fondo las observaciones presentadas en término y las publicó en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.com



Resolución de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía 129, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar a través de la plataforma electrónica SECOP II a partir del tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019). De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que no fue recepcionada por la entidad contratante, solicitud para limitación a Mypimes, razón por lo cual no puede realizarse tan acción, ya que no hubo cumplimiento a la estipulación legal del mínimo de tres (03) manifestaciones.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE, IVA INLCUIDO**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16519 expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC09, el día 28 de Marzo de 2019, cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-02-009 REC 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**.

Que se han elaborado todos los estudios correspondientes.

Por las anteriores consideraciones el Ordenador de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada 129 de 2019, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

ARTICULO SEGUNDO: Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: 03 de julio del 2019 El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 03 julio del 2019 Hasta el 05 julio del 2019 a las 5.00 PM A través de la plataforma del SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	Hasta: 05 de julio de 2019 a las 5.15 PM A través de la plataforma del SECOP II.



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.com



Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 09 de julio de 2019 a las 7:00 PM
Lugar, fecha y hora de cierre	Fecha: Desde el 08 de julio del 2019 Hasta el 10 de julio del 2019 a las 05:00 PM A través de la plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de evaluación	Fecha: 15 de julio del 2019 hasta las 5:00PM A través de la plataforma del SECOP II
Consulta y traslado para observaciones del Informe de evaluación	Desde: 16 de julio del 2019 Hasta: 18 de julio del 2019 a las 5:00 PM A través de la plataforma del SECOP II
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	Fecha: 23 de julio del 2019 A través de la plataforma del SECOP II
Adjudicación del Contrato	Fecha: 24 de julio del 2019
Suscripción del contrato	Fecha: 25 de julio del 2019
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA-, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, convocatoria que se en tiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.com



Resolución de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía 129, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS UBAM CENTRALIZADOS".

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de julio del 2019



Teniente Coronel **CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS**
Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

ELABORO
Xiomara A. Quintero Ríos
ASESOR JURÍDICO



POR MI PATRIA MI LEALTAD ES EL HONOR
Carrera 16 No.21 – 300 NEIVA - HUILA
No. Teléfono: (8) 8756603
Correo: cenacnei@buzonejercito.mil.com

